

# PROYECTO OBSERVATORIO DE SALUD-Universidad de Antioquia

Contrato Interadministrativo  
4600034421- 2011  
2011

# ANTECEDENTES

- La FNSP viene acompañando desde agosto del 2009 en la fundamentación, el desarrollo, consolidación y fortalecimiento del Observatorio por el Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín.

# OBJETIVO

- Fortalecer el Observatorio por el Derecho Fundamental a la Salud de la Personería de Medellín, a través de la realización de dos eventos académicos de carácter nacional e internacional, del mantenimiento de la pagina web del Observatorio y de la formulación de una propuesta de política pública de protección del derecho a la salud para Medellín.

# LOS EVENTOS

## **Seminario Social Internacional por el “Goce Efectivo del Derecho Fundamental a la Salud”.**

- Participación social en salud
- Medicamentos como factor de violación del derecho
- Políticas Públicas
- Comisión de Seguimiento Sentencia T-760
- Jurisprudencia del derecho a la salud

## **Foro sobre la Ley 1438 de 2011 y los Indicadores para el goce efectivo del derecho a la salud**

- Crisis del sistema de salud en Colombia: los límites de un modelo y la búsqueda de alternativas
- Elementos para el análisis de la ley 1438 de 2011

# MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL OBSERVATORIO

- El ODFS cuenta con un sitio web donde toda la ciudadanía puede acceder a la búsqueda de información relacionada con la Personería de Medellín y el Observatorio de Salud:
  - Eventos
  - Documentos
  - Información general sobre el quehacer del Observatorio



Estadísticas



Blog



Chat



Foro



**MENÚ PRINCIPAL**

- » Inicio
- » El Observatorio
- » Legislación
- » Estadísticas
- » Redes Sociales
- » Investigaciones

**Tus deberes en Salud**

Cumplir las normas o insti  
IPS y sus profesionales.

Bienvenidos a la portada

**Conoce tus Derechos**

Haz clic aquí para conocer tus Derechos en Salud



**Redes Sociales**

Haz clic aquí para conocer más Entidades a tu Servicio



**Haz valer tus Derechos**

Haz clic aquí para saber más sobre tu Defensa al Derecho



**PERSONERÍA DE MEDELLÍN**

Invita al Lanzamiento oficial del:  
**OBSERVATORIO "POR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD"**



En el marco del seminario "El derecho a la salud, es responsabilidad de toda persona!"

Centro de convenciones Plaza Mayor | Salón 6  
23 de Noviembre de 2009 de 8:00 am. a 5:00 pm.  
Confirmar asistencia: Eventos Perfectos EU Tel: 444 67 76 ó al correo electrónico: proyecto2@eventosperfectos.com.co



buscar...

**ENCUESTAS**

¿Qué tal te parece el Observatorio ?

- Muy interesante
- Interesante
- Poco interesante
- Nada interesante

Votar Resultados

**EVENTOS**

LANZAMIENTO DEL OBSERVATORIO POR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD  
16/11/2009  
INVITACIÓN

Observatorio "Por el derecho fundamental a la salud" [ ... ]

+ LEER MÁS

**A UN CLIC DE:**

**¿QUIÉN ESTÁ EN LÍNEA?**

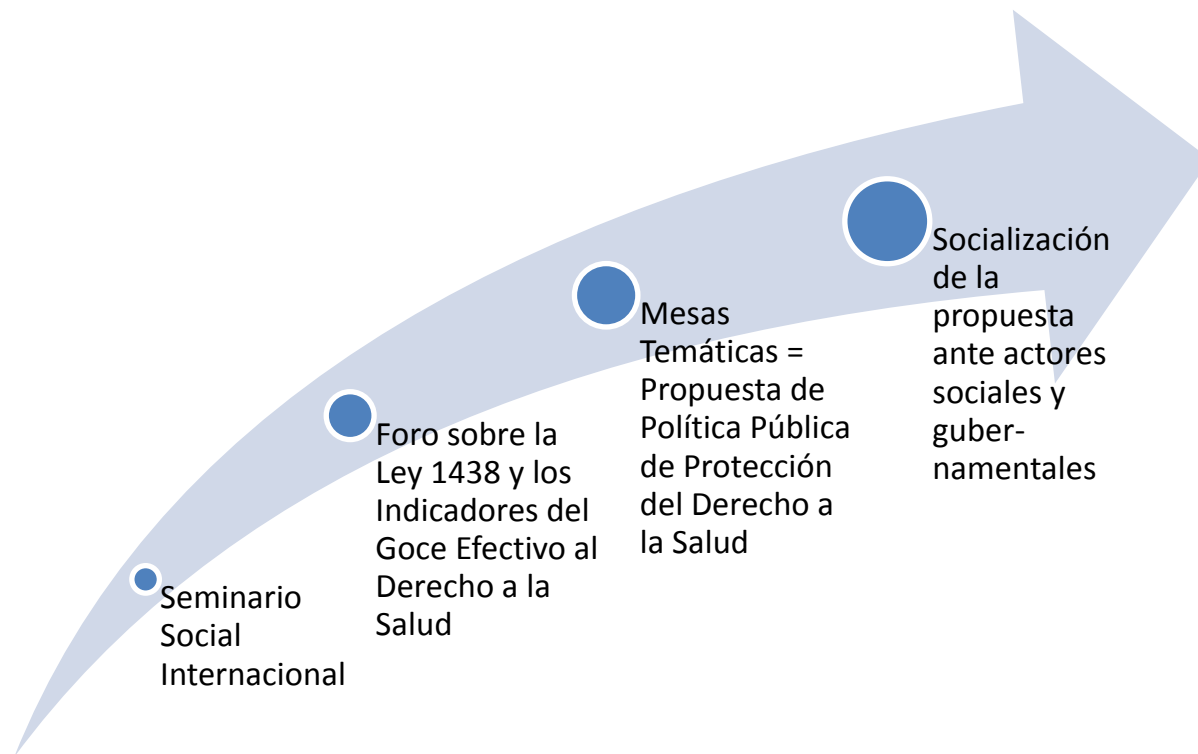
Tenemos 1 invitado conectado(s)



Con el apoyo de:



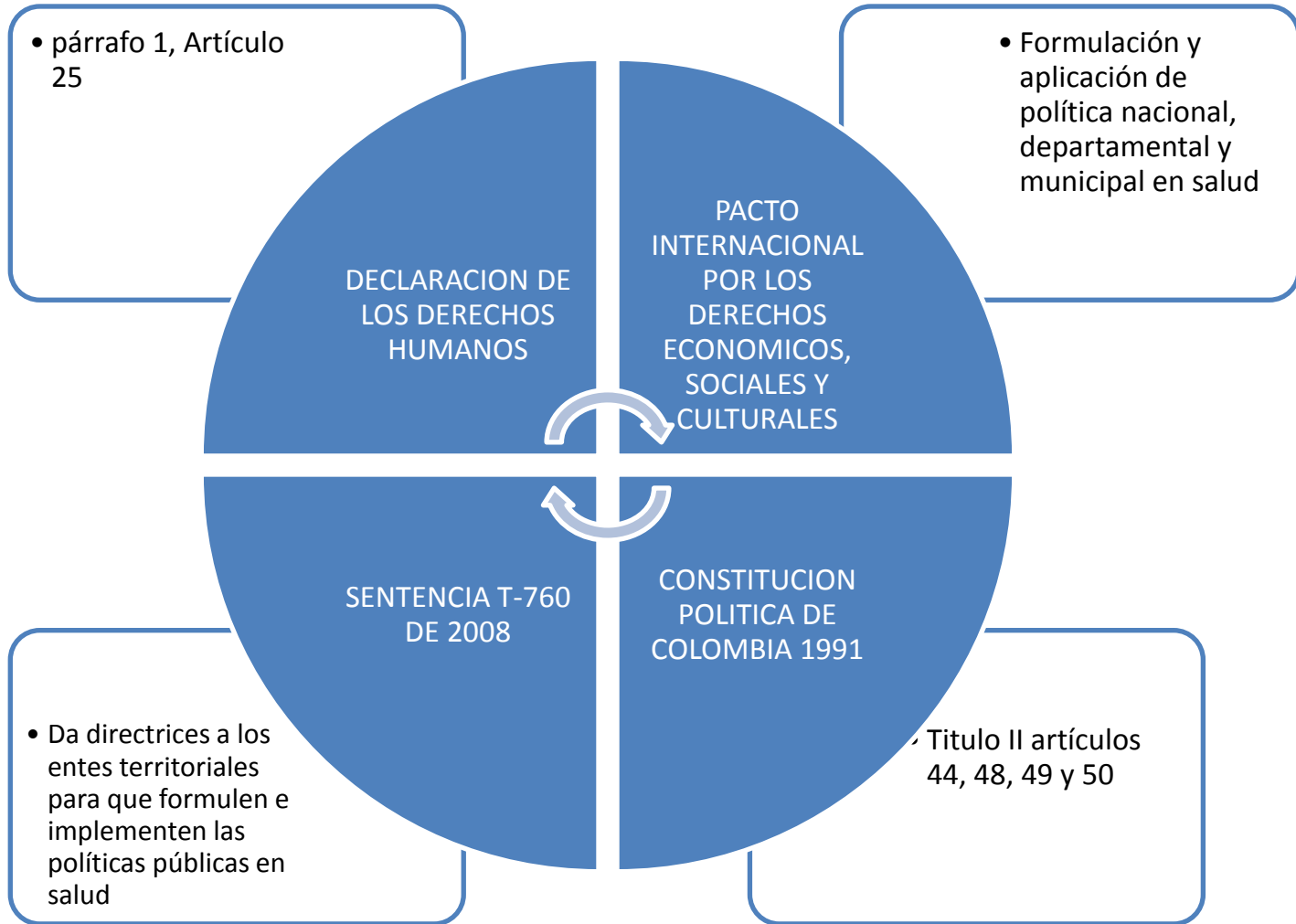
# Propuesta de Política Pública de Protección del Derecho a la salud para Medellín



# Política Pública Municipal para la Protección del Derecho a la Salud PPMPDS

- En Medellín, PPMPDS se define como el conjunto de dispositivos jurídicos, administrativos, contractuales y culturales definidos por el Concejo Municipal y la Alcaldía con el fin de asegurar a la población el goce pleno del derecho a la salud en cumplimiento del mandato constitucional y de las normas jurídicas vigentes.

# ANTECEDENTES PPMPDS



# SENTENCIA T-760 DE 2008

- Políticas Públicas efectivas en salud
- Discapacidad y Salud
- Participación democrática social y comunitaria
- Determinantes Sociales de la Salud
- Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud
- Sistemas de Información en Salud

- Salud Infantil, materna y Reproductiva
- Higiene ambiental e industrial
- Prevención de enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales
- Acceso a servicios de Salud
- Salud Mental
- Medicamentos
- Inspección, Vigilancia y Control

# OBJETO DE LA POLITICA

Las políticas públicas se formulan como soluciones a problemas específicos. Al analizar la situación del derecho a la salud en Medellín, las instituciones vinculadas al observatorio identificaron los problemas y necesidades que deben ser objeto de la PPMPS.

# BARRERAS DE ACCESO

- Barreras de acceso administrativas, culturales y económicas.
- Fragmentación del servicio de salud, la demora en traslado a otros niveles de complejidad o dilatación del mismo.
- Tercerización y fraccionamiento en la prestación de servicios, prácticas que dificultan e impiden a los usuarios la recepción de atención de manera oportuna e integral.
- La compleja tramitología para ser atendido

# BARRERAS DE ACCESO

- Los medicamentos no son entregados de manera oportuna y total según la necesidad del paciente.
- Inexistencia de bases de datos en línea que faciliten la prestación del servicio
- Demoras en el pago entre EPS, IPS y ESE
- Desconocimiento de los derechos y deberes en salud que tienen los usuarios de los servicios.
- Existen barreras socioculturales que demoran la búsqueda de la atención en salud
- En una ciudad como Medellín, existen barreras de tipo geográfico

# Condiciones necesarias para asegurar el derecho a la salud:

- Impedir la fragmentación en la prestación de servicios en salud.
- Impedir la tramitología y el desplazamiento innecesario de los usuarios.
- Desarrollar una base de datos en línea, que sea la cédula el único carnet.
- Contar con indicadores fiables para dar un efectivo seguimiento a la tutela de los derechos humanos, a los resultados en un lapso de tiempo y a los progresos o retrocesos de un derecho
- Promover el aseguramiento, de los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad, garantizando su acceso efectivo y de calidad a los servicios

# Condiciones necesarias para asegurar el derecho a la salud:

- Diseñar y consolidar un Plan decenal en salud para la ciudad de Medellín
- Disponer de manera permanente de una lista actualizada de enfermedades huérfanas y/o ruinosas y catastróficas
- Velar por la articulación entre asociaciones y ligas de usuarios en EPS e IPS para que conjuntamente participen de las decisiones que en materia de salud se realizan dentro de las instituciones y dentro del sistema, ganando más posicionamiento en la protección del derecho a la salud.
- Establecer como prioritario el buen funcionamiento de las oficinas de atención al usuario, en todas las instituciones de salud.
- Formación del recurso humano en salud

# PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA PPMPDS

- Los mandatos constitucionales
- Enfoque diferencial
- Enfoque preferencial
- Calidad
- Eficiencia
- Oportunidad
- Participación social
- Sostenibilidad
- Transparencia
- Intersectorialidad
- Prevención
- Equidad
- El desarrollo humano
- Responsabilidad

# OBJETIVO GENERAL DE LA PPMPDS

- Reducir en la ciudad la vulneración del derecho fundamental a la salud garantizando el goce efectivo del mismo con equidad, eficacia, oportunidad e integralidad en la prestación de los servicios de salud

# OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar el conocimiento y acatamiento de las normas constitucionales y legales relativas al derecho a la salud, por parte de la población, las instituciones privadas y los servidores públicos.
- Desarrollar una cultura ciudadana que reconozca, visibilice, valore y defienda el derecho a la salud como expresión de ciudadanía y fundamento del orden social.
- Promover la organización y la participación ciudadana libre y consciente en la defensa del derecho a la salud.
- Generar espacios interinstitucionales para el seguimiento y evaluación de la política.
- Desarrollar un sistema de información que asegure racionalidad, oportunidad y efectividad de la gestión dirigida a desarrollar y proteger el derecho a la salud.
- Promover el desarrollo y aplicación de mecanismos de sanción social y jurídica para los infractores.

# ESTRATEGIAS GENERALES

- No supeditar la salud a la sostenibilidad fiscal
- Desarrollar estrategias de educación para la salud
- Fomentar la participación social en salud
- Implementar estrategias comunicativas en los diferentes medios de comunicación
- La Secretaria de Salud del municipio debe reforzar una oficina enlace en salud para hacer seguimiento a metas
- Mejorar los servicios asistenciales y buscar la articulación con los planes decenales de salud pública.
- Garantizar a todos los ciudadanos igualdad de condiciones en el acceso a los servicios de salud
- Fortalecer las veedurías de usuarios en salud

# ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

1. Incluir una línea prioritaria en el Plan de Desarrollo municipal que garantice el desarrollo del derecho a la salud y asegure el cumplimiento de la presente política
2. Establecer al interior de la Secretaría de Salud un sistema de evaluación que asegure la detección oportuna de vulneraciones al derecho y establezca los correctivos pertinentes de acuerdo con las competencias del Municipio
3. Suministrar a los ciudadanos la atención integral, garantizando a las personas el derecho a la atención en salud, bajo los principios de universalidad y obligatoriedad

# PRIORIDADES DE LA POLITICA

- Cobertura universal.
- Participación social
- Sistemas de Información en salud
- Financiación de la atención
- Atención integral e integrada

# IMPACTO ESPERADO

- Admitirá la articulación de las diferentes normas y políticas públicas referidas a salud
- Generará el empoderamiento de las organizaciones de usuarios y promoverá el desarrollo de las habilidades individuales de los mismos y de la ciudadanía en general.
- Permitirá la articulación interinstitucional que propenda por una mejor intervención en salud y por ende bajar los niveles de vulneración del derecho, a y subir

# CRITERIOS PARA EVALUAR LA PPMPDS

- Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estos criterios son:
- *La disponibilidad,*
- *la accesibilidad,*
- *la aceptabilidad*
- *la calidad*

# RESPONSABLES DE LIDERAR LA PPMPDS

La Secretaría de Salud será la responsable de liderar los procesos de reglamentación y posterior seguimiento del presente acuerdo, de la mano de las demás instituciones y la comunidad

# SUS APORTES

- En la construcción de esta PPMPDS, recuerde que es de todos y para todos. Sus aportes son valiosos para complementarla.

Favor enviarlos al correo

- [luzhbarrera@saludpublica.udea.edu.co](mailto:luzhbarrera@saludpublica.udea.edu.co)